



**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada caso de no presentarse ninguna.

El Concejal de Hacienda,  
(Por Dto. nº 2000 de 17/06/15)

Sr. Joan Lloret i LLinares  
Villajoyosa, 22 de febrero de 2017